



CONCURSO DE CARNAVAL DE SANTAELLA 2026 **BASES CARNAVAL SANTAELLA**

El Ayuntamiento de Santaella a través de la Concejalía de Festejos, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del Carnaval 2026 en la única modalidad de DISFRACES y ANIMACIÓN DE GRUPOS, con el objeto de fomentar la actividad Carnavalesca de Santaella y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural del pueblo. Se procede a hacer pública la convocatoria para los Premios para el año 2026, que se regirá por las normas que se detallan a continuación.

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo del Carnaval de Santaella para el fomento y crecimiento de la actividad carnavalesca en la localidad.

2.- REGIMEN DE CONCESIÓN Y FINANCIACION

La presente convocatoria de Premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A la presente convocatoria se destinará un importe de 1840,00 Euros, que serán imputados a la aplicación presupuestaria **3380-22706 "PREMIOS Y OBSEQUIOS FIESTAS POPULARES"**

3.- INSCRIPCIONES.

1.1. La Inscripción para participar en el Concurso se formalizará en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella, pudiéndose entregar de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. La solicitud de Inscripción que se publicará junto a estas Bases en la Web del Ayuntamiento www.santaella.es deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona en quien recaiga la representación del grupo participante.

1.2. Solamente podrán participar en el Concurso aquellos Grupos que hayan realizado su correspondiente Inscripción y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes Bases. Para participar en el Concurso, será condición indispensable participar en el Desfile Oficial del Carnaval, asumiendo las normas que se establezcan para el mismo por parte de la Concejalía de Festejos.

1.3. El **plazo de inscripción será desde el 14 enero hasta el 6 de febrero 2026 (ambos inclusive)** en horario de 10:00 a 14:00h en el registro del Ayuntamiento de Santaella y en la sede electrónica del Ayto. de Santaella hasta las 24:00h.

1.4. El hecho de realizar la Inscripción en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las BASES estarán publicadas en la web del Ayuntamiento de Santaella desde el 14 de enero de 2026.



Código seguro de verificación (CSV):

00D3 FD66 90D2 A3F1 499F



(00)D3FD6690D2A3F1499F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 14-01-2026



1.5. Todos los participantes a las distintas categorías del concurso de disfraces del Carnaval Santaella 2026, deberán recoger el día 11 de febrero de 2026 a las 13:00H, en el Ayto. de Santaella, su número de identificación correspondiente a su categoría, el cual deberán llevar durante el concurso y el desfile del día 14 de febrero de 2026. Si la edad de la mayoría de los componentes de alguna de agrupación no corresponde con la edad inscrita quedará anulado.

4.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4. 1. El Jurado estará constituido por tres miembros, determinados por la Concejalía de Festejos, que estimarán el número de componentes de cada Grupo y puntuarán teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración, con una puntuación de 1 a 10 en cada uno:

- a) Originalidad, vistosidad y creatividad del disfraz.
- b) Defensa del traje durante el Desfile.
- c) Confección y acabado del vestuario y maquillaje.
- d) Coreografía (coordinación y complejidad).

4. 2. El fallo del Concurso será el resultado de la suma aritmética de cada una de las valoraciones y se hará público una vez finalizado el concurso el sábado 14 de febrero de 2026, en la casa del ciudadano.

4. 3. El fallo del Jurado será inapelable; las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores sumatorios.

5.- PREMIOS.

Se establecen los premios de la siguiente forma:

- **CONCURSO INFANTIL: INDIVIDUAL Y AGRUPACIONES INFANTILES** Todos los participantes a estas categorías deben estar PUNTUALMENTE. Se irá llamando a los participantes por orden de inscripción.

- CONCURSO INDIVIDUAL: - Podrán concursar los niños hasta 10 años.

PREMIOS:
1º: 50€.
2º: 30€.
3º: 20€.

- AGRUPACIONES INFANTILES: Podrán concursar los niños hasta 10 años con un mínimo de 5 componentes.

PREMIOS:
1º: 100€.
2º: 80€.
3º: 60€.





- **CONCURSO DE AGRUPACIONES JUVENILES Y DE ADULTOS**
 - AGRUPACIONES JUVENILES: - Mínimo 5 componentes. De 11 a 17 años.
PREMIOS: 1º: 200€
2º: 150€
3º: 100€
 - AGRUPACIONES DE ADULTOS: - podrán participar agrupaciones formadas por Mayores de 18 años con un mínimo 5 componentes.
PREMIOS: 1º: 300€
2º: 250€
3º: 200€
- Se concederá un **Premio especial de 300€** a la AGRUPACIÓN de adultos más **“ANIMÁ”**

6.- HORARIO Y CONDICIONES DEL DESFILE.

6.1. El Desfile oficial del Carnaval de Santaella se celebrará el **sábado, 14 de febrero 2026, y empezará 18:00 h en la Casa del Ciudadano**. Previamente se celebrará las **16:30 h en la casa del ciudadano el Concurso Infantil**. Los premios del concurso infantil se entregarán a la finalización del desfile en la casa del ciudadano.

6.2. En el Desfile no se permitirán paradas no previstas que ralenticen la marcha. Durante el desfile el jurado puntuará a los participantes y una vez finalizado el desfile de Carnaval, todos los participantes deberán estar en La Casa del Ciudadano, a partir de las 21:30 h donde el jurado determinará su elección de los ganadores. En caso de no cumplir algunos de los puntos mencionados como obligatorios, el jurado podrá no puntuar a los participantes.

6.3. Todos los participantes a las distintas categorías del concurso de disfraces del Carnaval Santaella 2026 deberán llevar durante el concurso y el desfile del día 14 de febrero de 2026 su número de identificación correspondiente a su categoría.

La presentación de solicitud de inscripción en el Concurso regulado en estas Bases, supone la aceptación incondicional de las mismas. Lo no previsto en estas Bases será resuelto por la esta Alcaldía, previo informe del Concejal Delegado de Festejos del Ayuntamiento de Santaella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación (CSV):

00D3 FD66 90D2 A3F1 499F



(00)D3FD6690D2A3F1499F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 14-01-2026